



MENDOZA, 13 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0026491/2021**, donde estudiantes y egresados/as solicitan que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica se manifieste sobre el Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de las acciones de difusión y lucha, los/as estudiantes y egresados/as de nuestra Facultad solicitan al Consejo Directivo que se expida públicamente a favor del pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional Expediente N° 74424/2018 que actualmente se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Que el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria virtual del día 9 de septiembre de 2021, resolvió solicitar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados el pronto tratamiento del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional Expediente N° 74424/2018 y su posterior aprobación. Asimismo, acompañar las gestiones llevadas a cabo por las autoridades de esta Unidad Académica y aquellas realizadas por egresadas, egresados y estudiantes de las distintas carreras en pos de lograr el tratamiento y aprobación de la misma.

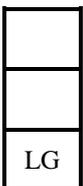
POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el tratamiento urgente del **Expediente N° 74424/2018** y su posterior aprobación, donde tramita el **Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional** de los/as egresados/as de las carreras Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores; Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual, Orientación en Discapacidad Motora; Licenciatura en Terapia del Lenguaje y el Profesorado Universitario en Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo